



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA**

**BAGUA GRANDE**



**CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N°23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ**

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2020-MPU/A**

Bagua Grande, 13 de julio del 2020.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA.**

**VISTO:**

Que mediante Informe N°032-2020-MPU/CS de fecha 13 de julio del 2020, suscrito por el Presidente del Comité de Selección solicita la aprobación de bases de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°05-2020-MPU/CS, para la contratación por servicio de alimentación para el personal que labora en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de las Oficinas Administrativas Complementarias de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Bagua Grande del Distrito de Bagua Grande- Provincia de Utcubamba-Departamento de Amazonas", y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado mediante Leyes de Reforma Constitucional N° 27680 y 28607, en concordancia con el artículo II de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, conforme el artículo 76° de la Constitución Política del Estado, las obras y la adquisición de suministros con utilización de fondos o recursos públicos, se ejecutan obligatoriamente por licitación pública, concurso público, adjudicación simplificadas, subasta Inversa Electrónica; así como también la adquisición o la enajenación de bienes;

Que, la gestión municipal, tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respecto a la Constitución Políticas del Estado, a la Ley y al derecho, dentro de las facultades que le están atribuidas y de acuerdo con los fines para los que fueron conferidas; de conformidad con lo previsto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 229-2020-MPU/A, de fecha 10 de julio del 2020, se prescribió "APROBAR el expediente de contratación por servicio de alimentación para el personal que labora en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de las Oficinas Administrativas Complementarias de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Bagua Grande del Distrito de Bagua Grande- Provincia de Utcubamba-Departamento de Amazonas".

Que, con Resolución de Alcaldía N° 231-2020-MPU/A, de fecha 13 de julio del 2020 resuelve: "DESIGNAR, el Comité de Selección para elaborar las bases administrativas y conducir el Procedimiento de Selección por servicio de alimentación al personal que labora en la ejecución de la obra denominada "Mejoramiento y Ampliación de las Oficinas Administrativas Complementarias de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Bagua Grande del Distrito de Bagua Grande- Provincia de Utcubamba-Departamento de Amazonas..."



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA

## BAGUA GRANDE

CREADA EL 30 DE MAYO DE 1984 - LEY N°23843  
REGIÓN AMAZONAS - PERÚ



### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 234-2020-MPU/A

Que, habiéndose verificado en el presente expediente la observancia de todos los requisitos exigidos, es pertinente emitir el acto resolutivo

Contando con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica, con la facultad que confiere el artículo 20° numeral 6, concordante con el 2° párrafo del artículo 39° y artículo 43° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.** - **APROBAR** las bases de Procedimiento de Selección Adjudicación Simplificada N°05-2020-MPU/CS, para la contratación por servicio de alimentación para el personal que labora en la ejecución de la Obra "Mejoramiento y Ampliación de las Oficinas Administrativas Complementarias de la Municipalidad Provincial de Utcubamba, Bagua Grande del Distrito de Bagua Grande- Provincia de Utcubamba-Departamento de Amazonas",

**ARTICULO SEGUNDO.** - **NOTIFICAR** con el presente acto administrativo, a las instancias internas de la Municipalidad Provincial de Utcubamba.

**ARTICULO TERCERO.**- **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías y Sistemas de Información, su publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad ([www.muniutcubamba.gob.pe](http://www.muniutcubamba.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UTCUBAMBA  
BAGUA GRANDE

Hidelfonso Guoara Honorés  
ALCALDE